

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y DESIERTO

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 44-2024-GRJ/CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo a los 27 días del mes de mayo del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 07:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 691-2024-GRJ/ORAF, de fecha 16 de mayo del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 44-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP, PE24 (COMAS) - MUCILLO - RUNATULLO - EMP PE 24 (LA UNION) DISTRITO DE COMAS, MARISCAL CASTILLA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN". A fin de EFFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
			Suplente			
	Primer Miembro	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
			Suplente			
	Segundo Miembro	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - OEC
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE
2	10200746959	VILLAZANA JAVIER RAFAEL ANGEL
3	10224177882	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER
4	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO
5	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO,CONSULTORIAS,PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.
6	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
7	20546691781	CONSTRUCCIONES SEGURAS Y ASOCIADOS S.A.C.
8	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.
9	20607933902	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	22/05/2024	23:12:48
	CONSORCIO T&C COMAS	ESTADO DE LA PROPUESTA: Borrador no enviado	
2	<p>Según bases integradas, sección genera, numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice: (...) El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p>		



Además, según DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, numeral 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: dice: (...) Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad. (...) En consecuencia, teniendo en consideración los párrafos precedentes su oferta se considera como **NO PRESENTADA**.

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
		

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	...	Ítem unico

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:

11.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
		• TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER
	HABILITACION	CUMPLE
	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE

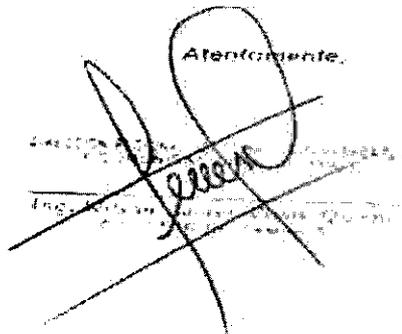


EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (a)
CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADA

(a) Según bases integradas dice: (...) Acreditación: **La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Además Según bases integradas, capítulo III, numeral 3.2 - requisitos de calificación, experiencia del postor en la especialidad dice: (...) **El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 340,000.00 (Trescientos cuarenta mil con 00/100 Soles)** por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria (...), asimismo, también se indica en la sección general, numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible.** (...).

Sin embargo, el postor, en la presentación de su oferta, adjuntó la CONFORMIDAD DE SERVICIOS (folio 179), sobre el cual se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento, por lo que el comité de selección no puede validar su contenido, tal como se muestra:

Atentamente,



Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

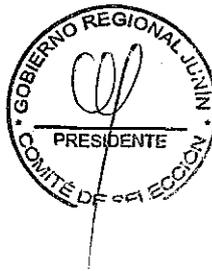
Entonces, dicha experiencia indicado en los párrafos precedentes, no se adiciona para acreditar el requisito de calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

En consecuencia, luego de la verificación realizada al requisito de calificación - Experiencia Del Postor En La Especialidad, no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente el valor requerido de **S/ 340,000.00 (Trescientos cuarenta mil con 00/100 Soles)**. Por tanto, **SU OFERTA ES DESCALIFICADA.**

12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	• TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	DETALLADO EN NUMERAL 11.1

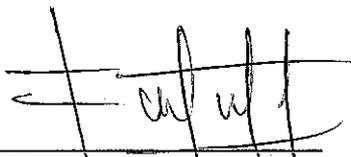


13 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección en cumplimiento al artículo N° 65 del reglamento de las contrataciones del estado, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 44-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP, PE24 (COMAS) - MUCILLO - RUNATULLO - EMP PE 24 (LA UNION) DISTRITO DE COMAS, MARISCAL CASTILLA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, al no contar con ofertas válidas.

Sin otro particular que tratar, se concluye dicho acto siendo las 08:30 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

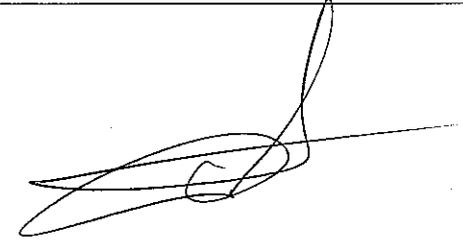
14 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. FRANK GONZALES QUISPE
Presidente (T) Comité de Selección



ING. JOHN PAUL HUAMALI PAÍTA
1er Miembro (T) Comité de Selección



ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
2do Miembro (T) Comité de Selección